



Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de las DD.HH de las personas privadas de su libertad."

PROGRAMA TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN Y ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA A PARTIR DE FUENTES SECUNDARIAS

**Informe sobre las detenciones policiales-judiciales con alojamiento en
alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad**

JULIO A SEPTIEMBRE DE 2022



**DEPARTAMENTO
DE INVESTIGACIONES**

Resumen Ejecutivo

A continuación, se desarrollan algunos puntos centrales, a modo de síntesis de este informe sobre las **detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías** de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA) **durante el tercer trimestre de 2022**.

Del análisis de los listados remitidos por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires es posible realizar los siguientes señalamientos:

- **Durante el tercer trimestre de 2022 se registraron 4.521 detenciones policiales judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad.**
- El mes con mayor cantidad de detenciones con alojamiento fue agosto con 1.606 detenciones.
- El 98,8% de las detenciones derivadas a alcaidías de la Policía de la Ciudad durante el tercer trimestre del año: 4.469, fueron realizadas por esa fuerza.
- Respecto a las **Superintendencias de la Policía de la Ciudad intervinientes**, 4.390 detenciones fueron realizadas por la *Superintendencia de Seguridad Comunitaria Metropolitana*; 38 por la *Superintendencia de Investigaciones* y 31 por la *Superintendencia de Operaciones*.
- **La mayor cantidad de DPJcACyA se produjo en la Comuna 1** (que abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución) con 1.020 detenciones con alojamiento para el total del periodo, el 22,6%. Le siguen la Comuna 4 con 511 y la Comuna 3 con un total de 463 DPJcACyA.
- El **barrio con mayor cantidad de detenciones** con alojamiento en dependencias de PCABA fue Constitución, con 419 (el 9,3%) del total. Le siguen Balvanera, Flores, Palermo, Recoleta y Caballito.
- La **Comisaría Vecinal 1-C Anexo** situada en el barrio de Constitución cuenta con la mayor cantidad de intervenciones, 405 detenciones.
- El **motivo principal de intervención policial** fueron los *delitos contra la propiedad*, de los cuales se registraron 2.524 casos, el 48,9% de las DPJcACyA totales. Le siguen las detenciones por *delitos contra las personas* y las detenciones realizadas en el marco de la imputación de *atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad*.

- El **género de las personas detenidas** fue mayoritariamente masculino, en un 86,3% de los casos, mientras que el 13,2% fue femenino y en un 0,6% travesti-trans.
- La población detenida es mayoritariamente joven: las personas de hasta 30 años alcanzan el 48,8% de los casos.
- El 83,7% de las personas detenidas tenían **nacionalidad** argentina. Entre las nacionalidades extranjeras que cuentan con más frecuencias se destacan la peruana, la paraguaya, la boliviana y la colombiana.
- La mayoría de las DPJcACyA corresponden a **personas residentes en la CABA** (el 69% del total), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (25,3%).
- 353 personas detenidas se encontraban **en situación de calle**, es decir, el 7,8% del total.
- En relación a la **ocupación**, para la mayoría de las personas se consigna que se encuentran desempleados o desocupados, un total de 2.308, el 51,1%.
- A excepción de 7 personas que fueron derivadas a hospitales públicos, en 4.510 casos fueron **remitidas en primera instancia** a una comisaría vecinal. Se registró la utilización de 40 comisarías para el alojamiento inicial, siendo la Comisaría Vecinal 1-C Anexo de Constitución la que registró más alojamientos, 390, el 8,6% del total.
- Respecto a los cambios de alojamiento de las personas en custodia de la PCABA dentro de sus dependencias, en 861 casos fueron derivadas desde comisarías vecinales a alcaidías y en 78 a otras comisarías, destacándose entonces la producción de circulación interna de las personas detenidas en dependencias de la PCABA.
- La **cantidad total por día de alojados/as en dependencias** de la Policía de la Ciudad durante el tercer trimestre de 2022 osciló entre un mínimo 710 y un máximo de 891 personas.
- El **alojamiento en Comisarías Vecinales** osciló entre 207 y 337 personas, pico alcanzado el 15 y 20 de septiembre de 2022.
- Las **alcaidías** alcanzaron su mayor sobreocupación el 5 de julio de 2022, alojándose 529 personas, 190 por sobre la “capacidad operativa declarada”.

- Respecto a la **jurisdicción interviniente**, la mayoría fueron detenciones realizadas por la Justicia Nacional, con 2.902 casos, el 64,2%. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 1.550 detenciones, el 34,3%; y, en menor medida, el fuero Federal con 63 detenciones, el 1,4%.
- En relación a la **resolución judicial de las detenciones** para el tercer trimestre de 2022, de 4.251 detenciones se resolvió la soltura en 3.035 casos (el 67,1%); la remisión –al SPF, a juzgados, a otras fuerzas, etc.– en el 24,2%, un total de 1.095 casos y permanecieron detenidos en Alcaidías y Comisarías (a fin del mes de la detención) 387 personas, el 8,6%. En 2 casos se registró la evasión o fuga del detenido.
- En relación al tiempo de permanencia de las personas cuya resolución judicial fue la soltura, permanecieron detenidas en dependencias de la PCABA desde algunas horas hasta 2 días el 87,8% de los casos, las cuales constituyen el 58,9% de las DPJcACyA totales del tercer trimestre. Esto permite dar cuenta de una gran circulación –ingreso y egreso– de personas detenidas en las dependencias de la Policía de la Ciudad.
- Debido a la función de control diario de los listados, sólo en 157 de las 4.521 detenciones se consigna la **situación procesal** de lo/as detenido/as: 107 personas se encontraban esperando resolución judicial en dependencias de la PCABA (el 68,2%); 29 personas se encontraban cumpliendo prisión preventiva (el 18,5%); 12 permanecían alojadas cumpliendo condenas (el 8,2%); y a 9 personas se les negó la excarcelación (el 5,7%).
- Esta situación producida y justificada en el marco de un contexto de excepción a raíz de la pandemia de Covid-19, resulta notoriamente inadmisibles en la actualidad ya que vulnera –aún más que el sistema penitenciario– los derechos más básicos de las personas detenidas.

1. Presentación

El *Departamento de Investigaciones* de la PPN, en el marco del el *Programa técnico de construcción y análisis de información estadística a partir de fuentes secundarias*, lleva adelante la sistematización y caracterización de las detenciones policiales-judiciales en la Ciudad de Buenos Aires, en articulación con el *Área Centros Transitorios de Detención*, la cual gestiona los listados de información administrativa elaborados por la agencia policial. A partir de estos se realiza **una construcción estadística sobre la información de aquellas detenciones realizadas por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (PCABA) u otras fuerzas policiales o de seguridad que son refrendadas por la agencia judicial (con competencias federal, nacional, provincial o de la ciudad) y derivadas para su alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad.**

La información aquí presentada se produce a partir de listados de detenciones remitidos por la *Mesa de Estadísticas del Departamento Alcaldía Central y Traslado de Detenidos* de la Policía de la Ciudad¹ y, por tanto, no incluye la totalidad de las detenciones que se produjeron en la CABA sino sólo aquellas en las que las personas detenidas fueron derivadas para su alojamiento a alcaldías y/o comisarías de la PCABA, es decir, se trata de las **detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaldías** (para simplificar, en adelante se denominarán también DPJcACyA). Debido a las características de los datos –su naturaleza de corte administrativo y no estadístico, su función principal de control interno– su utilización requiere de un trabajo de tratamiento y consistencia, a pesar del cual, sin embargo, la información nunca resulta absolutamente precisa. Por estos motivos, debe quedar claro que los datos aquí presentados son aproximaciones elaboradas con la mayor precisión técnica posible sobre las detenciones con alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad, pero no se trata de datos exactos. Al provenir de listados mensuales de Excel, muchos de los datos pueden ser incorrectos debido a las modificaciones en la estructura de los listados enviados mes a mes, a que algunas categorías sobre diversos temas son agrupadas en una misma variable o columna, a la limitada o insuficiente información presentada en otras, etc.

En adelante, se presentan los datos obtenidos desde **julio a septiembre de 2022**.

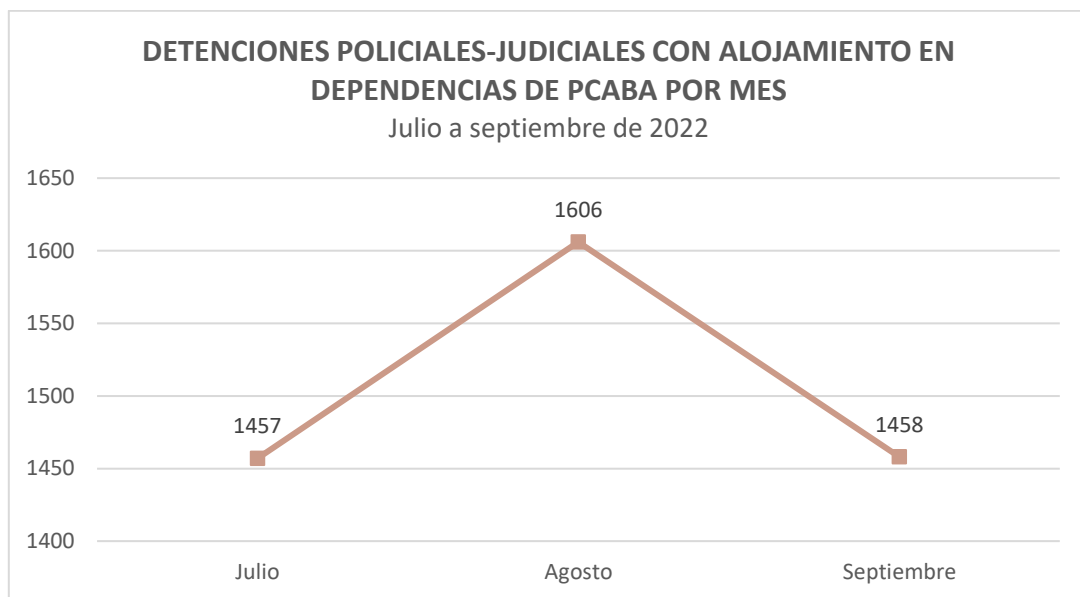
El objetivo de este abordaje es conocer las características de las detenciones que se produjeron en CABA en el tercer trimestre del año 2022 y derivaron en el alojamiento en

¹ La Policía de la Ciudad remite a la PPN dos tipos de listados. Los que se utilizan para casi la totalidad de este reporte consignan las detenciones diarias con alojamiento en dependencias de la PCABA y son cargados mensualmente, por lo que se utiliza el último listado de cada mes para realizar el informe. Por otra parte, también se envían listados diarios con la cantidad de personas alojadas en los dos tipos de dependencias de la PCABA, detallando únicamente las personas alojadas en las alcaldías. Este listado se utiliza en el subapartado 5.3. sobre la evolución del alojamiento en dependencias de la PCABA. Esta situación implica la necesidad de compatibilizar la información para obtener la mayor rigurosidad posible de los datos.

alcaidías o comisarías de la Policía de la Ciudad. Especialmente, teniendo en cuenta la persistencia de un cambio trascendental que se produjo en 2020 y continuó impactando en las prácticas de la PCABA: que, en el marco de la declaración de la emergencia sanitaria por el Covid-19, el Servicio Penitenciario Federal (SPF) emitió una Disposición de la Dirección General de Régimen Correccional (DI-2020-891-APN-DGRC SPF) –y extensiones–, a partir de las cuales suspendió inicialmente, y luego redujo, la admisión de detenidos y detenidas a las alcaidías y unidades penitenciarias bajo su órbita, lo que trajo como consecuencia **la permanencia de personas en carácter de detenidas, con prisión preventiva y/o condenadas en alcaidías y comisarías policiales excediendo el tiempo máximo de permanencia estipulado de 48 a 72 horas.**

2. Caracterización de las detenciones policiales judiciales durante el tercer trimestre de 2022

Durante el tercer trimestre de 2022 **se registraron 4.521 detenciones policiales judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA),** las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:



Base: 4.521 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de julio a septiembre de 2022. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La cantidad de detenciones fue similar en los meses de julio y septiembre, alcanzando 1.457 en el primer mes y 1.458 en el último. El pico máximo se registró en agosto con 1.606 detenciones con alojamiento.

3.1. Fuerza policial, dependencia y lugar de la detención

Si se analiza la fuerza policial o de seguridad que realizó las aprehensiones, el **98,8% de las detenciones derivadas a comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad durante el tercer trimestre de 2022, 4.469, fueron realizadas por esta fuerza.**

| Fuerza que realizó la detención | Cantidad | Porcentaje |
|---|--------------|---------------|
| Policía de la Ciudad | 4.469 | 98,8% |
| Gendarmería Nacional Argentina | 50 | 1,1% |
| Policía de la Provincia de Buenos Aires | 2 | 0,1% |
| Total | 4.521 | 100,0% |

Base: 4.521 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La cantidad de DPJcACyA realizadas por las demás fuerzas federales no fue significativa. Sólo intervino Gendarmería Nacional, que estuvo a cargo de 50 detenciones, el 1,1%. Por su parte, la Policía de la Provincia de Buenos Aires estuvo a cargo de 2 detenciones.

Respecto a las **Superintendencias de la Policía de la Ciudad** intervinientes, se cuenta con datos para **4.468 de las DPJcACyA del tercer trimestre de 2022²**, la mayoría de las cuales, 4.390, el 97,1% fueron hechas por la *Superintendencia de Seguridad Comunal³*, la cual tiene a su cargo el trabajo de prevención policial en el marco del despliegue territorial urbano. Se registraron además un total de 38 realizadas por la *Superintendencia de Investigaciones* (0,8%); y 31 detenciones realizadas por la *Superintendencia de Operaciones* (el 0,7%).

| Superintendencia de la PCABA Interviniente | Cantidad | Porcentaje |
|--|----------|------------|
| Seguridad Comunal | 4.390 | 97,1% |
| Investigaciones | 38 | 0,8% |
| Operaciones | 31 | 0,7% |
| Violencia Familiar y de Género | 3 | 0,1% |
| Orden Urbano | 3 | 0,1% |
| Lucha contra el Crimen Organizado | 2 | 0,0% |
| Tránsito y Transporte | 1 | 0,0% |
| Otros* | 2 | 0,0% |

² En 51 casos no corresponde debido a que las detenciones fueron realizadas por otra fuerza policial o de seguridad. En 1 caso, a pesar de que la detención fue realizada por otra fuerza de seguridad, sí figura la Superintendencia de la Policía de la Ciudad, se estima a que se debe a una detención conjunta.

³ Esta información figura desagregada en los listados administrativos que remite la PCABA.

| | | |
|----------------|--------------|---------------|
| No corresponde | 51 | 1,1% |
| Total | 4.521 | 100,0% |

*figura así en los listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Base: 4.521 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Asimismo, se registraron en menor medida detenciones realizadas por las *Superintendencias de Violencia Familiar y Género, Orden Urbano, Lucha contra el Crimen Organizado y Tránsito y Transporte*, aunque en cantidades poco significativas.

Siguiendo el análisis, también es posible dar cuenta de las Comunas de CABA en las que se produjeron las DPJcACyA durante el tercer trimestre de 2022:

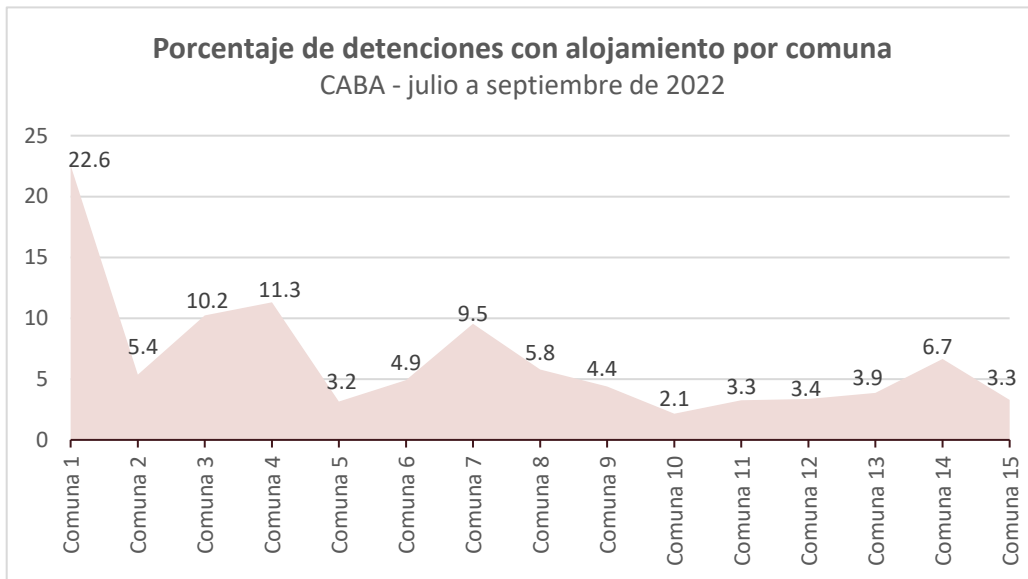
| Comuna | Cantidad | Porcentaje |
|----------------|--------------|---------------|
| Comuna 1 | 1.020 | 22,6% |
| Comuna 2 | 243 | 5,4% |
| Comuna 3 | 463 | 10,2% |
| Comuna 4 | 511 | 11,3% |
| Comuna 5 | 143 | 3,2% |
| Comuna 6 | 222 | 4,9% |
| Comuna 7 | 431 | 9,5% |
| Comuna 8 | 262 | 5,8% |
| Comuna 9 | 199 | 4,4% |
| Comuna 10 | 97 | 2,1% |
| Comuna 11 | 147 | 3,3% |
| Comuna 12 | 152 | 3,4% |
| Comuna 13 | 175 | 3,9% |
| Comuna 14 | 301 | 6,7% |
| Comuna 15 | 149 | 3,3% |
| Sin datos | 3 | 0,1% |
| No corresponde | 3 | 0,1% |
| Total | 4.521 | 100,0% |

Base: 4.521 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

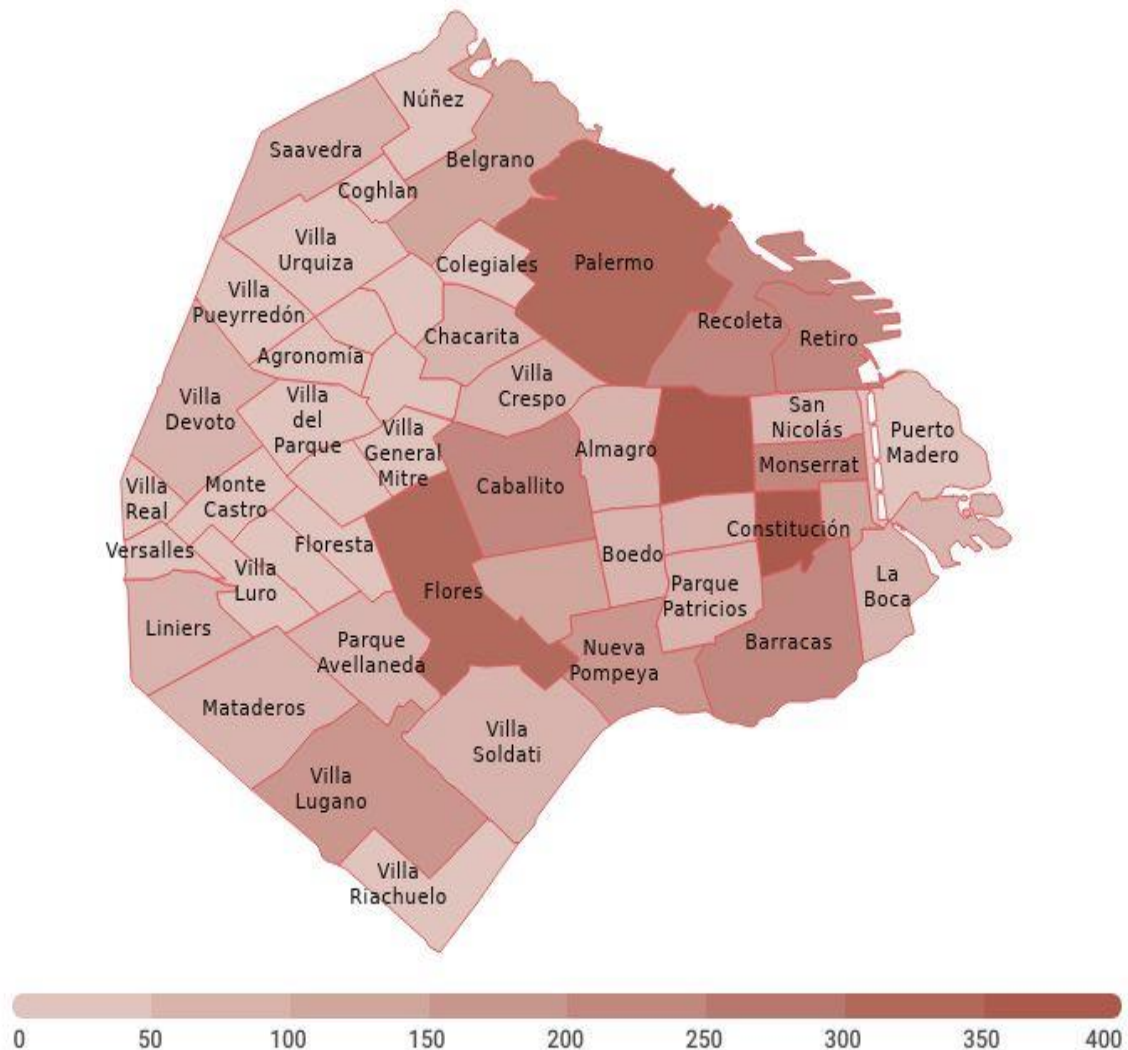
La mayor cantidad de DPJcACyA durante el tercer trimestre de 2022, se produjo en la Comuna 1, la cual se encuentra compuesta por los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución, con 1.020 casos, el 22,6% del total.

Le siguen la Comuna 4, que comprende los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya, con 511 detenciones, el 11,3% del total y la Comuna 3 con 463 DPJcACyA, el 10,2% de las detenciones, compuesta por los barrios de San Cristóbal y Balvanera.



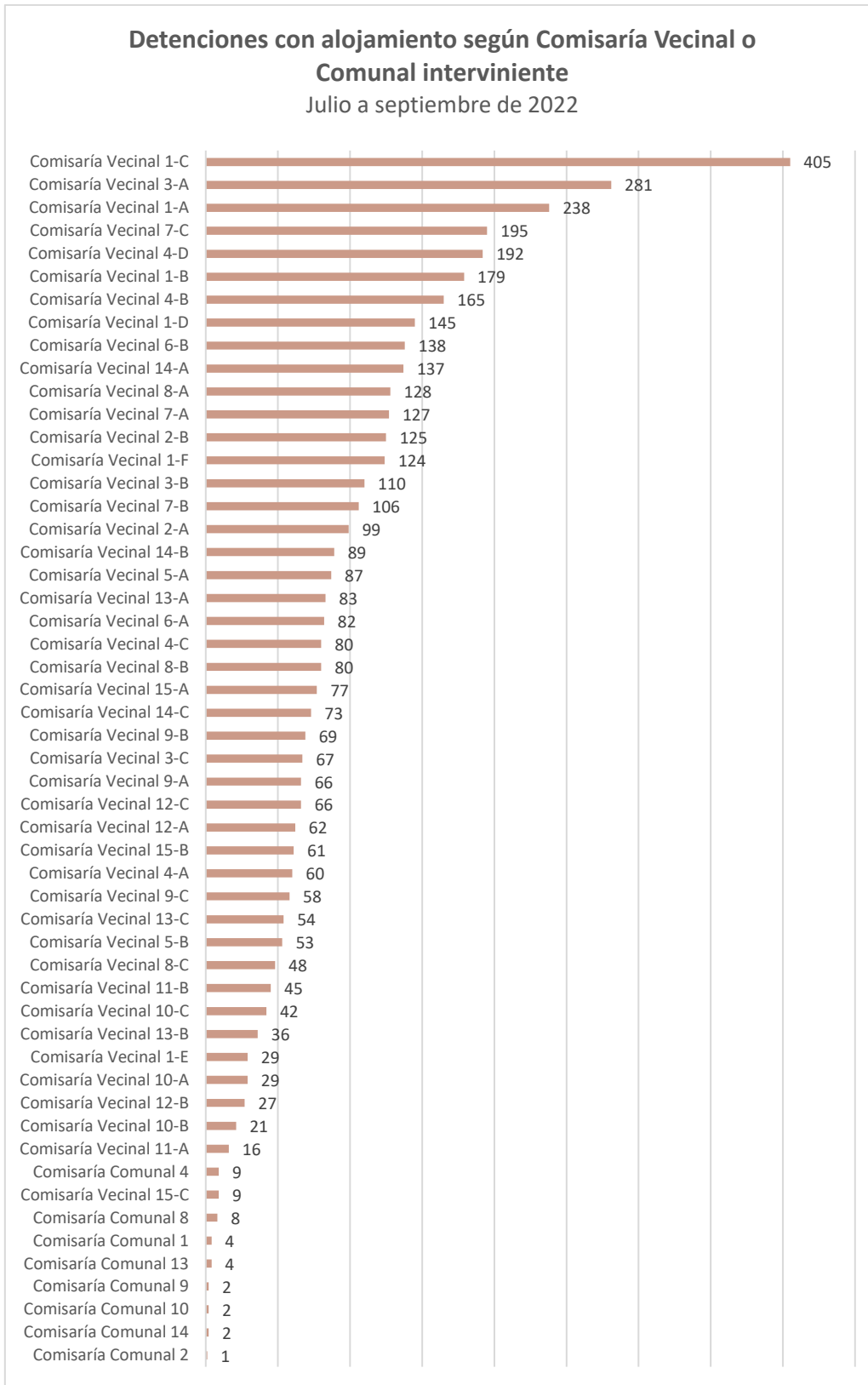
Base: 4.515 DPJcACyA con dato de comuna de CABA donde se produjo la detención de julio a septiembre de 2022. Fuente: PPN Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Es posible profundizar aún más, estableciendo la cantidad de DPJcACyA según barrio de la CABA. En este sentido, **el barrio con mayor cantidad de detenciones con alojamiento en dependencias de PCABA fue Constitución**, con 419, el 9,3% del total. Le siguen Balvanera con 399 detenciones, el 8,8%; Flores con 324, el 7,2%; Palermo con 303 detenciones, el 6,7%; Recoleta con 238, el 5,3%; Caballito con 223, el 4,9%; Monserrat con 214, el 4,7% y Retiro con 203, el 4,5%.



El 51,4% de las detenciones se concentran en estos ocho barrios.

Más allá de la fuerza policial o de seguridad interviniente, al remitirse la persona a la Policía de la Ciudad se le da participación a una comisaría vecinal o comunal para la instrucción del sumario. Respecto de las **comisarías vecinales y comunales intervinientes en las detenciones** durante el tercer trimestre de 2022, se utilizaron 53, según la siguiente distribución:



Base: 4.495 DPJcACyA entre julio y septiembre de 2022 con dato de comisaría interviniente. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La comisaría Vecinal 1-C situada en el barrio de Constitución es la que cuenta con la mayor cantidad de casos, alcanzando un 9% con 405 detenciones. Le siguen la Comisaría Vecinal 3-A del barrio de Balvanera con 281, el 6,2%; la Comisaría 1-A de San Nicolás con 238 casos, el 5,3%; la 7-C de Flores con 195, el 4,3%; la Comisaría 4-D de Barracas con 192, el 4,2%; y la 1-B de San Telmo con 179, el 4%.

Si se suman las Comisárías Vecinales 4-B de Nueva Pompeya, la 1-D de San Nicolás, la 6-B de Caballito, la Comisaría Vecinal 14-A de Palermo, la 8-A de Villa Lugano, la 7-A de flores y la Comisaría Vecinal 2-B de San Telmo se supera el 50% de las detenciones con estas 12 comisárías.

3.2. Motivos de intervención policial

Tomando en cuenta a la totalidad de personas detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA durante el tercer trimestre de 2022, las cuales alcanzaron un total de 4.521, se registraron un total de 5.157 motivos de intervención policial. Esto implica que mayoritaria, pero no exclusivamente, se detuvo y derivó a centros de detención policiales a las personas por un solo motivo y/o delito.

| Motivo de intervención policial | Cantidad | Porcentaje |
|---|----------|------------|
| Delitos contra la propiedad | 2.524 | 48,9% |
| Delitos contra las personas | 738 | 14,3% |
| Atentado y/o Resistencia o desobediencia a la autoridad | 423 | 8,2% |
| Delitos contra la libertad | 251 | 4,9% |
| Delitos contra la administración pública | 239 | 4,6% |
| Ley N° 23.737-Narcotráfico | 191 | 3,7% |
| Establecer captura | 139 | 2,7% |
| Ley N° 26.485-Violencia de género | 134 | 2,6% |
| Averiguación de ilícito | 132 | 2,6% |
| Delitos contra la fe pública | 103 | 2,0% |
| Delitos contra la integridad sexual | 93 | 1,8% |
| Diligencia Judicial-allanamiento | 71 | 1,4% |
| Delitos contra la seguridad pública | 63 | 1,2% |
| Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles | 23 | 0,4% |
| Ley N° 22.362-Marcas y designaciones | 15 | 0,3% |
| Ley N° 26482- Ley de Trata | 2 | 0,0% |
| Delitos contra el orden económico y financiero | 1 | 0,0% |
| Delitos contra el orden público | 1 | 0,0% |

| | | |
|---|--------------|---------------|
| Ley N° 23.592 - Ley Antidiscriminatoria | 1 | 0,0% |
| Contravención | 5 | 0,1% |
| Sin datos | 5 | 0,1% |
| Otro | 3 | 0,1% |
| Total | 5.157 | 100,0% |

Respuesta múltiple. Base: 4.521 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Durante el periodo estudiado, **el motivo principal de intervención policial fueron los delitos contra la propiedad, de los cuales se registraron 2.524 casos, el 48,9% de las DPJcACyA totales. Le siguen las detenciones por delitos contra las personas** (los cuales agrupan lesiones, homicidios, etc.) con 738 detenciones, el 14,3% del total.

Las detenciones realizadas en el marco de la imputación de **atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad**, alcanzaron los 423 casos, constituyendo el tercer motivo de intervención y el 8,2% de los motivos de detenciones con alojamiento en comisarías y alcaidías de la PCABA.

Por su parte, las detenciones por **delitos contra la libertad** (amenazas, privación ilegítima de la libertad, violación de domicilio) fueron el cuarto motivo de intervención policial en 251 casos, el 4,9% del total.

Los **delitos contra la administración pública** (desobediencia a cargas procesales, encubrimiento, cohecho, etc.) ocupan el quinto lugar, con 239 detenciones, el 4,6%.

Estos 5 motivos de intervención concentran el 81% de las detenciones.

Por su parte, las detenciones para **establecer captura** y aquellas referidas a la **Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres** contaron con 139 y 134 casos respectivamente, el 2,7% y 2,6% de los casos totales.

3. Caracterización de las personas detenidas

4.1. El género de las personas detenidas

El **género de las personas detenidas fue mayoritariamente masculino**, en un 86,3% de los casos (3.900 personas), mientras que el 13,2% fue femenino (595 personas) y en un 0,6% travesti-trans (26 personas).

| Género | Cantidad | Porcentaje |
|----------------|--------------|---------------|
| Masculino | 3.900 | 86,3% |
| Femenino | 595 | 13,2% |
| Travesti-Trans | 26 | 0,6% |
| Total | 4.521 | 100,0% |

Base: 4.521 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

4.2. Edad

Respecto a la edad, **la población detenida es mayoritariamente joven**: las personas de hasta 30 años alcanzan el 48,8% de los casos y la edad promedio de las personas detenidas es de 32,7.

| Edad agrupada | Cantidad | Porcentaje |
|---------------|--------------|---------------|
| 18 a 21 años | 563 | 12,5% |
| 22 a 30 años | 1.641 | 36,3% |
| 31 a 40 años | 1.293 | 28,6% |
| 41 a 50 años | 576 | 12,7% |
| 51 a 60 años | 233 | 5,2% |
| 61 años y más | 85 | 1,9% |
| Sin datos | 130 | 2,9% |
| Total | 4.521 | 100,0% |

Base: 4.521 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Para las 4.521 DPJcACyA del tercer trimestre de 2022, se registraron 563 personas de entre 18 y 20 años, el 12,5% del total de detenidos; 1.641 de entre 22 y 30 años, el 36,3% por lo que constituye el segmento etario más significativo; 1.293 para las personas comprendidas entre los 31 y los 40 años, el 28,6%; 576 para aquellos de entre 41 y 50 años, el 12,7%; 233 de entre

51 y 60 años, el 5,2%; y, finalmente, 71 personas mayores de 85 años, el 1,9%. Para 130 casos no se cuenta con datos sobre la edad.

4.3. Nacionalidad

A partir de los listados remitidos es posible determinar la **nacionalidad** de 4.513 de las personas detenidas durante el tercer trimestre de 2022. La siguiente tabla muestra que el 83,7% de las personas detenidas tenían nacionalidad argentina, un total de 3.786, mientras que el 16,1% tenían otras nacionalidades, un total 727 personas⁴.

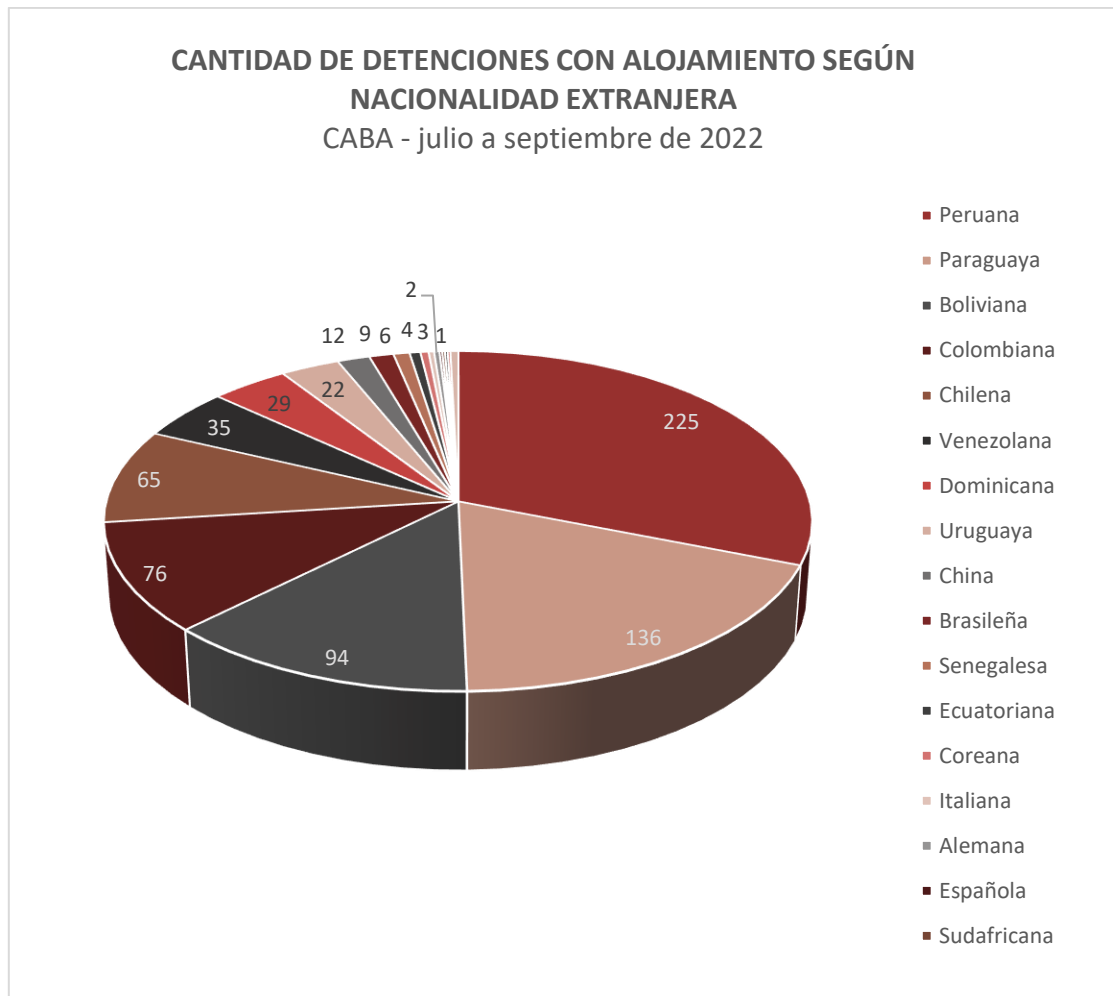
| Nacionalidad | Cantidad | Porcentaje |
|----------------------|--------------|---------------|
| Argentina | 3.786 | 83,7% |
| Otras nacionalidades | 727 | 16,1% |
| Sin datos | 8 | 0,2% |
| Totales | 4.521 | 100,0% |

Base: 4.521 DPJcAcYA de julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Entre las otras nacionalidades que cuentan con más frecuencias se destacan la peruana (225 personas, el 5%), la paraguaya (con 136, el 3% del total), la boliviana (con 94 detenciones, el 2,1%), la colombiana (76 personas, el 1,7%), y la chilena (65 personas, el 1,4%). El siguiente gráfico representa la cantidad de personas detenidas según nacionalidad declarada (exceptuando la argentina):

⁴ Se estima que la mayoría de las personas con otras nacionalidades son personas migrantes, ya que poseen residencia en el país.



Base: 727 DPJcACyA de personas con otras nacionalidades de julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

4.4. Lugar de residencia

Otro dato que puede indicarse acerca de las personas detenidas es el **lugar de residencia**. Se cuenta con dato de residencia para 4.268 de las 4.521 personas detenidas, ya que en 253 casos no se aportó esta información.

La mayoría de las DPJcACyA corresponden a personas residentes en la CABA (el 69% del total, es decir, 3.120 personas), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (25,3%, un total de 1.143 personas). La cantidad de personas con otras residencias no alcanza el 1% de los casos restantes, se trata de personas que se consignan en los listados remitidos como de Córdoba, Santa Fe e “interior del país”.

| Lugar de residencia | Cantidad | Porcentaje |
|---------------------|----------|------------|
| CABA | 3.120 | 69,0% |

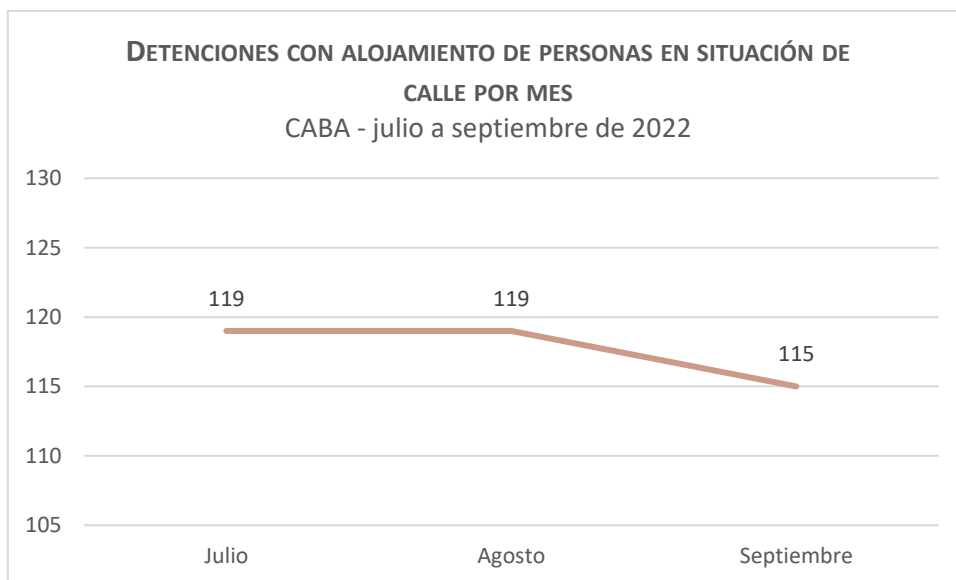
| | | |
|----------------------|--------------|---------------|
| Buenos Aires | 1.143 | 25,3% |
| “Interior del país”* | 3 | 0,1% |
| Córdoba | 1 | 0,0% |
| Santa Fe | 1 | 0,0% |
| Sin datos | 253 | 5,6% |
| Total | 4.521 | 100,0% |

*Figura así en los listados remitidos por la PCABA.

Base: 4.521 DPJcACyA de julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones.
Elaboración propia a partir de listados remitidos por la
Policía de la Ciudad.

De los 4.521 detenidos y alojados en dependencias de la PCABA, **353 se encontraban en situación de calle, es decir, el 7,8%.**



Base: 353 personas en situación de calle detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA durante el tercer trimestre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Como puede observarse en el gráfico previo, la cantidad de detenciones con alojamiento a personas en situación de calle se mantuvo durante los tres meses estudiados, constando de 119 en julio y agosto y de 115 en septiembre.

4.5. Ocupación

Los listados consignan la ocupación de las personas detenidas en 2.883 de las DPJcACyA⁵. Para la mayoría de las personas se indica que se encuentran desempleadas o desocupadas, un total de 2.308, el 51,1%, es decir, más de la mitad. Le siguen, con una diferencia más que significativa, los empleados con 295 casos, el 6,5%, a los que si se les suma los empleados en los sectores público y privado alcanzan 359 casos, el 7,9%.

| Ocupación | Cantidad | Porcentaje |
|--|--------------|----------------|
| Desempleada/o - desocupada/o | 2.308 | 51,1% |
| Empleada/o | 295 | 6,5% |
| Empleado del sector privado | 45 | 1,0% |
| Comerciante / vendedor/a | 41 | 0,9% |
| Trabajador/a manual** | 30 | 0,7% |
| Otras ocupaciones* | 27 | 0,6% |
| Empleado del sector público | 19 | 0,4% |
| Vendedor/a ambulante | 19 | 0,4% |
| Estudiante | 17 | 0,4% |
| Ama de casa | 12 | 0,3% |
| Jubilado / pensionado | 12 | 0,3% |
| Otros choferes (S/D, de camión, transportista) | 10 | 0,2% |
| Trabajador cuenta propia | 9 | 0,2% |
| Chofer de taxi / remise | 9 | 0,2% |
| Personal de las Fuerzas de Seguridad Federales (PFA, GNA, PNA) | 8 | 0,2% |
| Profesional*** | 7 | 0,2% |
| Cartonero/a / Reciclador/a / Recolector/a | 7 | 0,2% |
| Chofer repartidor / mensajero | 4 | 0,1% |
| Chofer de transporte público de pasajeros / colectivo | 3 | 0,1% |
| Personal de Policía de la Ciudad | 1 | 0,0% |
| Sin datos | 1.638 | 36,2% |
| Total | 4.521 | 100,00% |

* Incluye: artesano, barbero, camillero, carnicero, changarín, chef, docente, editor, empresario, encargado de edificio, enfermero, gastronómico, joyero, oficial de justicia, patrón/empleador, personal retirado del Ejército, Recursos humanos.

** Incluye: albañil, carpintero, chapista, cortador textil, costurero, durlero, electricista, gasista, mecánico, operario, pintor, plomero y técnico.

⁵ Para la elaboración de esta tabla se utilizaron las mismas categorías que fueron enviadas en los listados de la PCABA. En los casos en que se agruparon ocupaciones, se lo dejó consignado en la tabla.

*** Incluye: abogado/a, administrador de empresas, ingeniero, médico, profesional, traductora.

Base: 4.521 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA, julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se consigna, asimismo, la detención de Comerciantes vendedores/as, trabajadores/as manuales, vendedores/as ambulantes, estudiantes, amas de casa, jubilados/as pensionados/as, choferes, entre otras ocupaciones. Sin embargo, las primeras 4 categorías comprenden el 59,5% de los casos, lo cual da cuenta de que el grupo de personas detenidas por las fuerzas de seguridad y policiales no es heterogéneo.



Base: 2.883 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA con dato de ocupación, julio a septiembre de 2022. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de datos provistos por la PCABA.

4. Caracterización de los espacios utilizados para el alojamiento de detenidos

Durante el periodo estudiado, julio a septiembre de 2022, la Policía de la Ciudad alojaba personas detenidas tanto en comisarías como en alcaidías.

Al finalizar el tercer trimestre, se encontraban habilitadas 20 alcaidías –habiéndose creado 1 en julio de 2022, la Alcaidía 14 Bis– y se alojó a personas detenidas también en el Centro de Contraventores.

Por su parte, **hacia fines de agosto de 2022 se detectó un incremento en la cantidad de cupos en 15 de las 20 alcaidías –de entre 2 y 18 plazas–, y la reducción del cupo en 1 –de 18 plazas–, alcanzando ahora una "capacidad ideal" de 473 plazas, en vez de las 377 que se consignaron a fines de julio de 2022. No se tiene registro de que se haya producido una modificación estructural de los edificios, lo cual permite suponer que se amplió la cantidad de alojados por celda sin una apropiada adecuación de los espacios.**

A continuación, se detallan aquellas que se encontraban en funcionamiento, sus direcciones y “capacidad ideal” hacia fin de septiembre de 2022:

| ALCAIDIA | DIRECCION | CAPACIDAD IDEAL |
|----------------------|-------------------------------------|-----------------|
| Alcaidía 1 | Suipacha 1156 | 17 |
| Alcaidía 1 Bis | Av. San Juan 1757 | 17 |
| Alcaidía 1ter | Ramon Castillo 13 | 24 |
| Alcaidía 1 Quater | Suipacha 142 | 28 |
| Alcaidía 1 Quinquies | Perú 1050 | 15 |
| Alcaidía 4 | Zabaleta 425 | 24 |
| Alcaidía 4 Bis | California 1850 | 16 |
| Alcaidía 6 | Av. Avellaneda 1548 | 28 |
| Alcaidía 8 | Adolfo Cabrera Y Boulevard Olímpico | 24 |
| Alcaidía 8 Bis | Ana Diaz Y Cafayate | 14 |
| Alcaidía 9 | Juan B. Justo y Ghana | 45 |
| Alcaidía 9 Bis | Remedios 3748 | 40 |
| Alcaidía 10 | Chivilcoy 453 | 27 |
| Alcaidía 10 Bis | M. Porcel De Peralta 726 | 30 |
| Alcaidía 10 Ter | Rafaela 4751 | 30 |
| Alcaidía 12 | Ramallo 4398 | 20 |
| Alcaidía 13 | Cuba 3145 | 20 |
| Alcaidía 14 | Scalabrini Ortiz 1350 | 10 |
| Alcaidía 14 Bis | Av. Cabildo 232 | 20 |

| | | |
|---------------------------------------|--------------|------------|
| Alcaldía 15 | Guzmán 396 | 14 |
| Centro de Contraventores | Beazley 3860 | 10 |
| Capacidad total de alojamiento | | 473 |

En relación a los **calabozos rehabilitados en las comisarías vecinales** no se cuenta con información sistematizada sobre los cupos con los que cuentan. Se detallan en los apartados subsiguientes la distribución de personas alojadas en los mismos.

5.1. La primera derivación

Si se analiza el primer lugar donde fueron derivadas las personas detenidas, se obtiene que – a excepción de 7 personas que fueron derivadas a hospitales públicos⁶– en 4.510 casos fueron remitidas en primera instancia a una comisaría vecinal. Se estima que el uso de comisarías en vez de alcaldías para el alojamiento inicial se debe a que estas últimas permanecen continuamente con el cupo completo (o excedido) desde su utilización como alojamiento extendido desde mayo de 2020.

Se registró la utilización de 40 comisarías para el alojamiento inicial. A continuación, se ordenan los espacios de alojamiento inicial según la mayor cantidad de personas recibidas:

| Lugar de alojamiento | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| Comisaría Vecinal 1-C Anexo | 390 | 8,6% |
| Comisaría Vecinal 4-B | 374 | 8,3% |
| Comisaría Vecinal 6-A | 318 | 7,0% |
| Comisaría Vecinal 1-D | 214 | 4,7% |
| Comisaría Vecinal 7-C | 202 | 4,5% |
| Comisaría Vecinal 3-B | 197 | 4,4% |
| Comisaría Vecinal 14-A | 192 | 4,2% |
| Comisaría Vecinal 2-B | 192 | 4,2% |
| Comisaría Vecinal 8-A | 190 | 4,2% |
| Comisaría Vecinal 1-B | 169 | 3,7% |
| Comisaría Vecinal 5-B | 160 | 3,5% |
| Comisaría Vecinal 4-C | 158 | 3,5% |
| Comisaría Vecinal 2-A | 146 | 3,2% |
| Comisaría Vecinal 7-A | 131 | 2,9% |
| Comisaría Vecinal 3-C | 128 | 2,8% |

⁶ En 2 casos no se cuenta con datos y en otros 2 se encontraban en espera de alojamiento.

| | | |
|-----------------------------|--------------|---------------|
| Comisaría Vecinal 11-B | 125 | 2,8% |
| Comisaría Vecinal 14-C | 124 | 2,7% |
| Comisaría Vecinal 5-A | 113 | 2,5% |
| Comisaría Vecinal 7-B | 113 | 2,5% |
| Comisaría Vecinal 1-A | 109 | 2,4% |
| Comisaría Vecinal 13-C | 106 | 2,3% |
| Comisaría Vecinal 12-C | 98 | 2,2% |
| Comisaría Vecinal 15-B | 80 | 1,8% |
| Comisaría Vecinal 12-A | 72 | 1,6% |
| Comisaría Vecinal 12-B | 59 | 1,3% |
| Comisaría Vecinal 4-D | 50 | 1,1% |
| Comisaría Vecinal 13-A | 46 | 1,0% |
| Comisaría Vecinal 3-A Anexo | 46 | 1,0% |
| Comisaría Vecinal 9-B | 34 | 0,8% |
| Comisaría Vecinal 8-B | 32 | 0,7% |
| Comisaría Vecinal 11-A | 29 | 0,6% |
| Comisaría Vecinal 9-C | 27 | 0,6% |
| Comisaría Vecinal 4-A | 24 | 0,5% |
| Comisaría Vecinal 15-A | 24 | 0,5% |
| Comisaría Vecinal 9-A | 22 | 0,5% |
| Comisaría Vecinal 8-C | 10 | 0,2% |
| Otras comisarías vecinales* | 6 | 0,0% |
| En espera de alojamiento | 2 | 0,0% |
| Sin datos | 2 | 0,0% |
| Otros** | 7 | 0,2% |
| Total | 4.521 | 100,0% |

*Se trata de las Comisarías Comunes 4 y las Comisarías Vecinales 10-C, 13-B y 15-C.

**En Otros se agrupan los Hospitales Moyano, Santojanni, Muñiz y Grierson.

Base: 4.521 DPJcACyA de julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Las **Comisarías Vecinales** que recibieron mayor cantidad de derivaciones son la **Comisaría 1-C Anexo** de Constitución, con 390 alojamientos iniciales, el 8,6% del total, la **Comisaría Vecinal 4-B** de Nueva Pompeya con 374, el 8,3% del total, la **Comisaría Vecinal 6-A** de Caballito con 318, el 7% y la **Comisaría Vecinal 1-D** de San Nicolás con 195, el 4,7%.

Por su parte, 2 personas se consignaban **en espera de alojamiento**. No se detalla en qué espacios se produce esta espera o cuánto tiempo dura.

5.2. Derivaciones internas

Además de la derivación inicial para el alojamiento de las personas detenidas, se consignan las remisiones internas. Se cuenta con información para 939 detenciones respecto a los cambios de alojamiento de las personas en custodia de la PCABA, 861 a alcaidías y 78 a otras comisarías.

Las **derivaciones internas desde comisarías a alcaidías** fueron realizadas a las 20 habilitadas, además de utilizarse para el alojamiento el Centro de Contraventores.

La Alcaidía 1 Ter fue la que recibió mayor cantidad de derivaciones desde comisarías vecinales, 100, el 11,6%. Le siguen las Alcaidías 4 Bis con 96 derivaciones, el 11,1%, la Alcaidía 4 con 85, el 9,9% y las Alcaidías 8 y 6 con 82 y 74 respectivamente, el 9,5% y el 8,6%.

| Alcaidía | Cantidad | Porcentaje |
|----------------------|----------|------------|
| Alcaidía 1 Ter | 100 | 11,6% |
| Alcaidía 4 Bis | 96 | 11,1% |
| Alcaidía 4 | 85 | 9,9% |
| Alcaidía 9 | 83 | 9,6% |
| Alcaidía 8 | 82 | 9,5% |
| Alcaidía 6 | 74 | 8,6% |
| Alcaidía 1 | 70 | 8,1% |
| Alcaidía 13 | 46 | 5,3% |
| Alcaidía 10 Ter | 45 | 5,2% |
| Alcaidía 10 | 43 | 5,0% |
| Alcaidía 15 | 34 | 3,9% |
| Alcaidía 8 Bis | 28 | 3,3% |
| Alcaidía 12 | 24 | 2,8% |
| Alcaidía 14 Bis | 23 | 2,7% |
| Alcaidía 10 Bis | 8 | 0,9% |
| Alcaidía 14 | 8 | 0,9% |
| Alcaidía 1 Quater | 4 | 0,5% |
| Alcaidía 1 Quinquies | 3 | 0,3% |
| Alcaidía 1 Bis | 2 | 0,2% |

| | | |
|--------------------------|------------|---------------|
| Alcaldía 9 Bis | 2 | 0,2% |
| Centro de Contraventores | 1 | 0,1% |
| Total | 861 | 100,0% |

Base: 861 DPJcACyA derivadas a alcaldías de la PCABA, julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Por otra parte, se registró la **derivación a 19 comisarías** en 78 casos, siendo las Comisarías Vecinales 15-B y 7-C las que más recibieron detenidos, con 14 casos cada una, el 17,9%. Le siguen las Comisarías Vecinales 1-B con 12 derivaciones, la 6-A con 6 y la 5-B con 5 derivaciones.

| Comisaría | Cantidad | Porcentaje |
|------------------------|-----------------|-------------------|
| Comisaría Vecinal 15-B | 14 | 17,9% |
| Comisaría Vecinal 7-C | 14 | 17,9% |
| Comisaría Vecinal 1-B | 12 | 15,4% |
| Comisaría Vecinal 6-A | 6 | 7,7% |
| Comisaría Vecinal 5-B | 5 | 6,4% |
| Comisaría Vecinal 11-A | 4 | 5,1% |
| Comisaría Vecinal 4-C | 4 | 5,1% |
| Comisaría Vecinal 8-A | 3 | 3,8% |
| Comisaría Vecinal 2-A | 2 | 2,6% |
| Comisaría Vecinal 2-B | 2 | 2,6% |
| Comisaría Vecinal 12-B | 2 | 2,6% |
| Comisaría Vecinal 3-C | 2 | 2,6% |
| Comisaría Vecinal 1-C | 2 | 2,6% |
| Comisaría Vecinal 1-A | 1 | 1,3% |
| Comisaría Vecinal 12-A | 1 | 1,3% |
| Comisaría Vecinal 6-B | 1 | 1,3% |
| Comisaría Vecinal 13-B | 1 | 1,3% |
| Comisaría Vecinal 4-D | 1 | 1,3% |
| Comisaría Vecinal 1-D | 1 | 1,3% |
| Total | 78 | 100,0% |

Base: 78 DPJcACyA derivadas a comisarías de la PCABA, julio a septiembre de 2022.

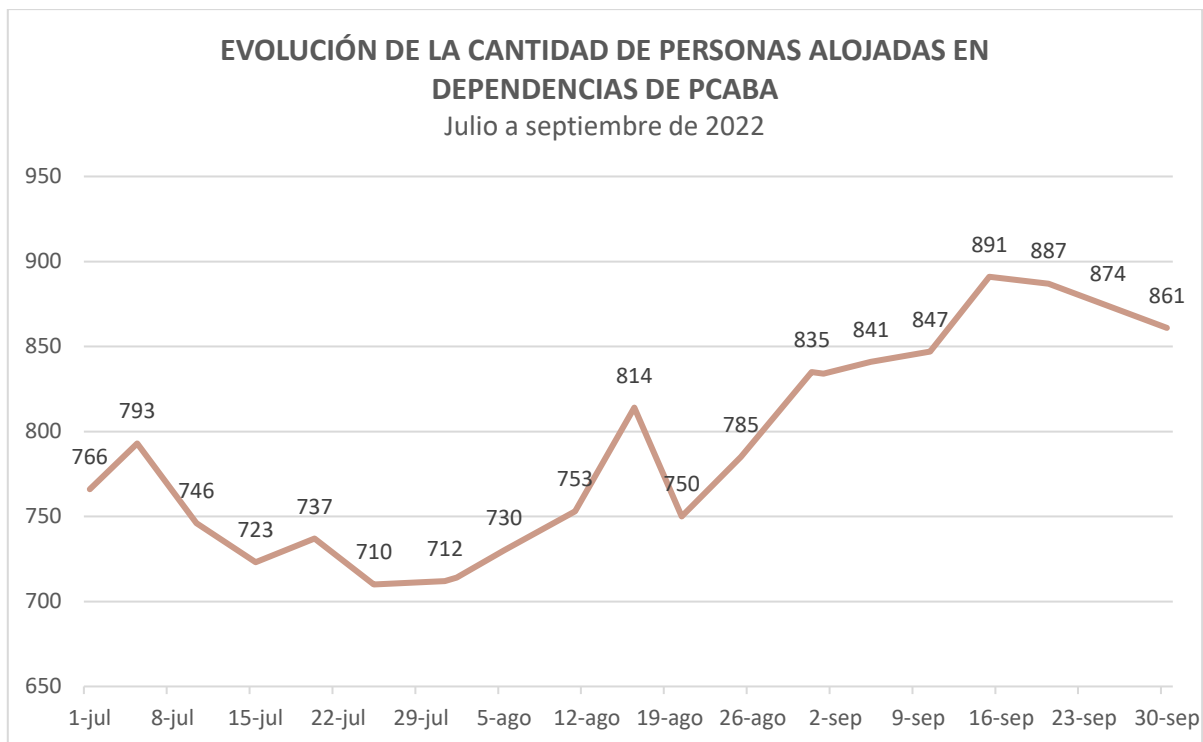
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Los listados cuentan con datos sobre solo una sola derivación interna. Sin embargo, autoridades policiales y comisarios a cargo de alcaidías y comisarías vecinales manifestaron, al ser entrevistados, que las derivaciones de personas detenidas entre dependencias se producen de manera frecuente. Esto se debe a las transformaciones en las funcionalidades de las diversas alcaidías según necesidades específicas: destinar alcaidías exclusivamente para mujeres, para personas a quienes se les imputó delitos contra la integridad sexual o delitos en el marco de violencia de género, etc., pero fundamentalmente, porque se realizan traslados de personas detenidas para regular la conflictividad y como un modo de gestionar poblaciones replicando las lógicas imperantes de los sistemas penitenciarios.

5.3. Evolución del alojamiento en dependencias de la PCABA

Se procesó la información durante el tercer trimestre de 2022⁷ registrando la cantidad de personas alojadas en total tanto en alcaidías y comisarías para dar cuenta de su evolución.

A continuación, presentamos la evolución de la cantidad total de personas alojadas en ambos tipos de dependencia de julio a septiembre de 2022:



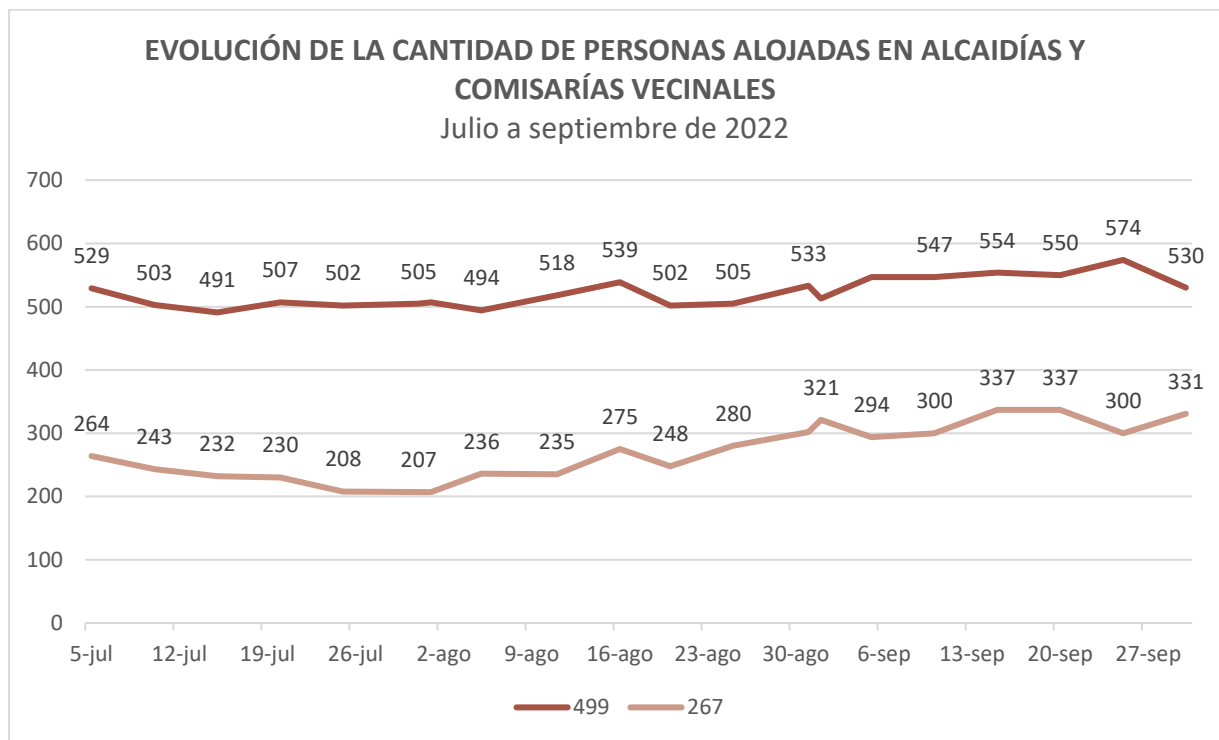
⁷ Aclaración metodológica: para la elaboración de esta información se utilizó la información de listados remitidos por la Policía de la Ciudad en los cuales se consigna la cantidad de personas alojadas en comisarías y alcaidías, pero se detalla únicamente a las personas que se encuentran alojadas en las últimas. Se utiliza la información de los días 1, 5, 10, 15, 20, 25 y último día de cada mes de manera tal de obtener información representativa de todo el periodo, procurando abarcar diversos días de la semana. La elección de un mismo día puede afectar la representatividad, ya que, por ejemplo, en los fines de semana suele disminuir la cantidad de personas alojadas.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

La cantidad total de alojados/as por día en dependencias de la Policía de la Ciudad durante el tercer trimestre osciló entre un mínimo 710 y un máximo de 891 personas, el cual se alcanzó el 15 de septiembre de 2022.

Como se observa en el gráfico anterior, se inicia el periodo con 766 personas alojadas y finalizó con 861, registrándose un incremento progresivo durante el periodo.

Ahora bien, si se tiene en cuenta la distribución de personas alojadas según se encuentren en comisarías o alcaidías, se observa lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Durante todo el periodo, la cantidad de personas alojadas en alcaidías fue superior a la de alojadas en comisarías de la PCABA y en ambos casos la cantidad se mantiene relativamente estable.

La cantidad de personas alojadas **en comisarías vecinales** osciló entre 207 y 337. Se puede observar que se produjo un descenso progresivo en la cantidad de alojados/as durante el primer mes y que, a partir de agosto se revierte, para continuar en ascenso hasta el fin del trimestre. El pico máximo se registró los días 15 y 20 de septiembre de 2022 y cerró el periodo con valores similares al más alto, 331 personas alojadas.

Recordamos nuevamente que los calabozos de las comisarías vecinales se encontraban clausurados a partir de la creación de la Policía de la Ciudad en 2017 y volvieron a utilizarse a raíz de las limitaciones estrictas de ingreso al circuito penitenciario federal, reabriéndose sin realizar ninguna reforma edilicia o mejora en las condiciones materiales, por lo que el hecho de que se aloje en estos espacios constituye en sí mismo una violación de los derechos humanos de las personas detenidas.

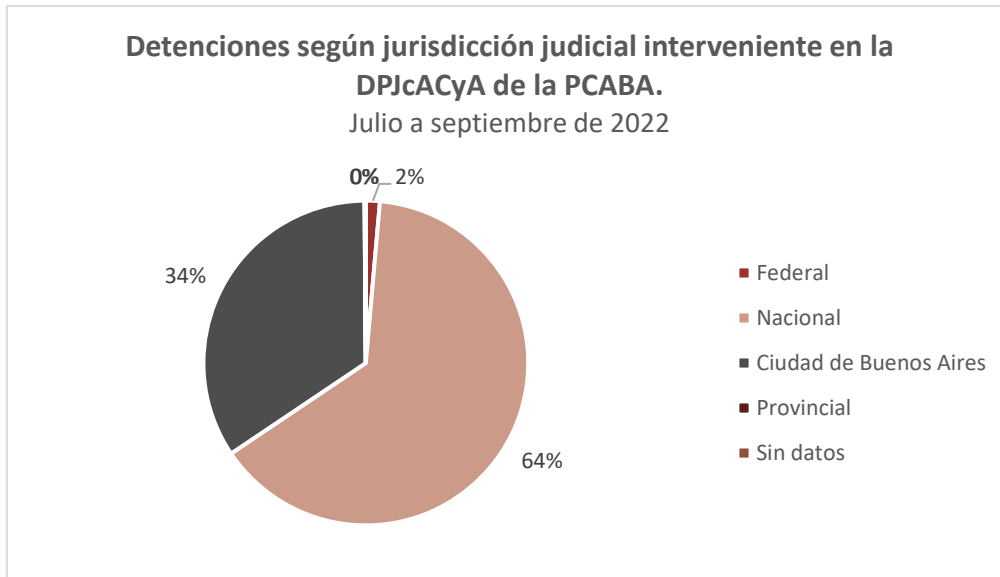
El cupo declarado para las **alcaldías** se incrementó inicialmente a fines de julio debido a la inauguración de la Alcaidía 14 Bis, pasando de 339 a 377. Luego, se aumentó arbitrariamente en agosto, alcanzando las 473 plazas, y se encuentra excedido en todo periodo.

Las alcaldías iniciaron el trimestre con 499 personas alojadas y alcanzan el máximo de ocupación el 25 de septiembre, con 574. Sin embargo, la sobrepoblación más alta se produjo el 5 de julio de 2022, encontrándose 529 personas alojadas mientras el cupo era de 339, es decir, habiendo alojado 190 personas de más.

Como se mencionó en informes previos, esta sobreocupación implica la producción de hacinamiento en todos los espacios de alojamiento, con el consecuente empeoramiento de las condiciones materiales: de 2 a 5 personas en celda individual, celdas colectivas destinadas para 6 personas ocupadas por 10, la insuficiencia de la cantidad de sanitarios, falta de intimidad, la imposibilidad de acceder diariamente a las duchas, la escasez de camastros para todos los alojados, entre otras vulneraciones.

5. Jurisdicción interviniente

Por su parte, si se tiene en cuenta la jurisdicción judicial interviniente en las detenciones derivadas a las alcaldías y comisarías de la Policía de la Ciudad durante el tercer trimestre de 2022, se obtiene que la mayoría fueron detenciones realizadas por **la Justicia Nacional, con 2.902 casos, el 64,2%**. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 1.550 detenciones, el 34,3%; y, en menor medida, el fuero Federal con 63 detenciones, el 1,4%.



Base: 4.521 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA, julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Por el fuero provincial se registraron 2 casos, mientras que no se cuenta con datos en 4 detenciones.

6. Resolución judicial sobre la detención

A continuación, se analiza la resolución judicial, es decir, la definición de la autoridad judicial competente⁸: la “soltura”, es decir, aquellos casos en los que la Policía de la Ciudad consigna el egreso o la obtención de la libertad de las personas detenidas desde las alcaidías⁹; la “remisión”, aquellos casos que dejan de estar bajo la custodia de la Policía de la Ciudad y pasan al ámbito judicial, penitenciario, sanitario o de otra fuerza de seguridad; o “continúa en comisaría o alcaidía”, que hace referencia a aquellas personas que, al finalizar el mes de la detención, seguían alojadas en espacios de la PCABA.

| Resolución judicial | Cantidad | Porcentaje |
|----------------------|----------|------------|
| Soltura | 3.035 | 67,1% |
| Remitido | 1.095 | 24,2% |
| Continua en alcaidía | 387 | 8,6% |
| Otro* | 2 | 0,0% |

⁸ El dato de la resolución judicial se encuentra actualizado al finalizar el mes de la detención, por ello es posible que se hayan modificado durante el periodo que duró el alojamiento de las personas en las dependencias policiales.

⁹ Esto no implica necesariamente que no queden sujetas a algún tipo de control por parte de la agencia judicial.

| | | |
|--------------|--------------|---------------|
| Sin datos | 2 | 0,0% |
| Total | 4.521 | 100,0% |

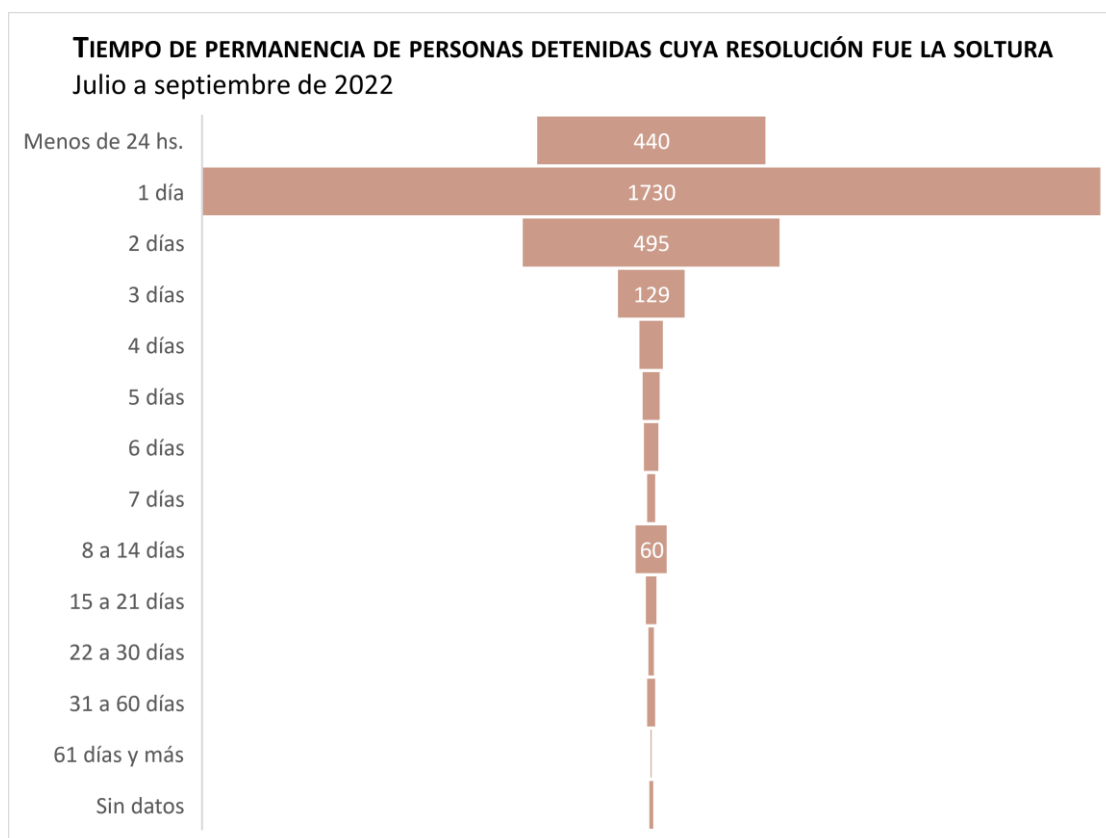
*Se registraron 2 evasiones.

Base: 4.521 DPJcACyA de julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Para el tercer trimestre de 2022 se resolvió la soltura en 3.035 casos (el 67,1%); la remisión en el 24,2%, un total de 1.095 DPJcACyA; y continuaban detenidos (a fin del mes de la detención) 387 personas, el 8,6%. En 2 casos se registró la evasión o fuga del detenido.

Se calculó el **tiempo de permanencia para aquellas detenciones que resultaron en soltura**, un total de 3.035 y se obtuvo lo siguiente:



Base: 3.035 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA cuya resolución judicial fue la soltura, julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Durante los meses de julio a septiembre de 2022, se les dictó la soltura el mismo día de la detención a un total de 440 personas, el 14,5%. El segmento más significativo, que alcanza el

57% –más de la mitad de las personas detenidas y alojadas cuya resolución fue la soltura– permaneció en alguna dependencia de la Policía de la Ciudad durante un día, un total de 1.730. Por su parte, las personas que permanecieron 2 días registraron 495 casos, el 16,3%.

Las personas que permanecieron detenidas en dependencias de la PCABA desde algunas horas hasta 2 días alcanzan el 87,8% de los casos cuya resolución fue la soltura y el 58,9% de las detenciones totales con alojamiento del semestre. Esto permite dar cuenta de una gran circulación –ingreso y egreso– de personas detenidas en las dependencias de la Policía de la Ciudad.

Respecto a los **lugares de remisión**, se cuenta únicamente con datos para 253 de las 1.095 detenciones cuya resolución judicial fue la remisión, es decir, se detalla el 23,1% de los casos¹⁰. Los lugares de remisión más significativos en términos cuantitativos fueron: la Unidad 28 del Servicio Penitenciario Federal, con el 41,5%, 105 personas y el Fuero Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires con 95 derivaciones, el 37,5%.

La totalidad de los lugares de remisión se detalla a continuación:

| Lugar de remisión | Cantidad | Porcentaje |
|--|------------|---------------|
| Unidad 28 - Centro de Detención Judicial | 105 | 41,5% |
| Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de CABA | 95 | 37,5% |
| Arresto domiciliario | 16 | 6,3% |
| Hospital o CMF | 16 | 6,3% |
| Comisaría de la PBA | 11 | 4,3% |
| Poder Judicial Nacionales, Federal o Provincial | 3 | 1,2% |
| Unidades provinciales | 3 | 1,2% |
| DEIAM o Instituto | 2 | 0,8% |
| Alcaidía Penal Federal (U.29) | 1 | 0,4% |
| Dependencia de PFA | 1 | 0,4% |
| Total | 253 | 100,0% |

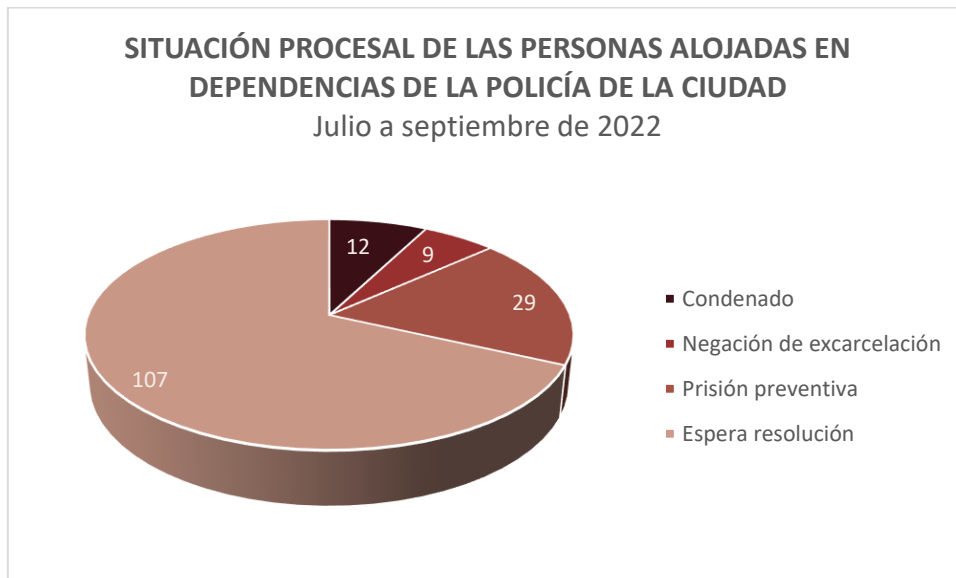
Base: 253 detenciones con alojamiento en dependencias de PCABA cuya resolución fue la remisión con dato del lugar de remisión, julio a septiembre de 2022.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

¹⁰ Respecto a la categoría “remitido” utilizada por la Policía de la Ciudad se aclara que se ha detectado su utilización tanto para las remisiones internas como para las derivaciones por fuera de la Policía de la Ciudad, por tanto, es dable considerar que algunas de las personas remitidas para las cuales no figuran los datos de lugar de remisión (842 casos) permanezcan alojados en dependencias de la PCABA.

7. Situación procesal de las personas alojadas en dependencias de la PCABA

Debido a la extensión de la permanencia de personas detenidas en las alcaidías de PCABA, en 157 casos¹¹ la autoridad judicial se expidió respecto de su **situación procesal**¹² mientras permanecían bajo custodia policial.



Base: 157 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA con datos de situación procesal entre julio y septiembre de 2022.

Fuente: PPN Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Durante el tercer trimestre de 2022 se registró el alojamiento de 107 personas esperando resolución judicial en dependencias de la PCABA (el 68,2% de las personas con resolución judicial), es decir, que permanecían en custodia policial en carácter de detenidos/as hasta la posterior resolución judicial; 29 se encontraban cumpliendo prisión preventiva en las dependencias de la PCABA (el 18,5%); **12 personas estaban condenadas (el 7,6%), es decir, cumplen condenas en alcaidías y/o comisarías de la Policía de la Ciudad debido a la recepción limitada por partes de autoridades penitenciarias para el alojamiento en cárceles federales;** y 9 permanecían alojadas porque se les negó la excarcelación (el 5,7%).

La limitada cantidad de datos respecto de la situación procesal de las personas alojadas en comisarías y alcaidías de Policía de la Ciudad, así como de los lugares de remisión a los que se las deriva imposibilita realizar una descripción y análisis de las prácticas judiciales sobre estas personas.

¹¹ Para la mayoría de las detenciones no se cuenta con este dato debido a que, al momento del envío del listado –fin de mes de la detención– aún no había sido consignado por la policía.

¹² Se reproducen las categorías utilizadas en los listados remitidos. No se cuenta con información respecto del tiempo de detención en carácter de detenidos/as, cumpliendo prisión preventiva o cumpliendo condena.

8. Reflexiones finales

Durante 2022 se registra la consolidación del proceso iniciado en marzo de 2020 de mantener a las personas **detenidas principalmente por la Justicia Nacional**, y en menor medida por la Justicia de la Ciudad, Federal y/o Provincial alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad¹³ debido a la restricción del cupo en las unidades del Servicio Penitenciario Federal.

Esta situación producida y justificada en el marco de un contexto de excepción a raíz de la pandemia de Covid-19, resulta notoriamente inadmisibles en la actualidad ya que vulnera – aún más que el sistema penitenciario– los derechos más básicos de las personas detenidas, y adquiere características especialmente gravosas debido a que tanto alcaidías como comisarías no cuentan con las condiciones edilicias mínimas para garantizar la salubridad, el esparcimiento, las visitas, el acceso a trabajo y educación o cualquier medida tratamental contemplada en la Ley 24.660.

¹³ Y en dependencias de otras fuerzas policiales y de seguridad.